

# Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos del INM

Oficina de Control Interno  
Bogotá

2021-12-27

## CONTENIDO

	Página.
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA.....</b>	<b>3</b>
<b>4. RESULTADOS .....</b>	<b>5</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>16</b>
<b>6. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....</b>	<b>16</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El informe que se presenta se da en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control interno de la vigencia 2021, con fundamento en los siguientes preceptos legales:

1. Ley 87 de 1993: Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
  - a. Art. 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno. Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos."
  - b. Art. 9 "Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos".
2. Decreto 1083 de 2015: Único reglamentario de la Función Pública.
3. Decreto 648 de 2017: Actualiza el régimen de ingreso, administración de personal, situaciones administrativas y retiro de los empleados públicos y regula la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualiza lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno.
4. Decreto 1499 de 2017: Reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

## 2. ALCANCE

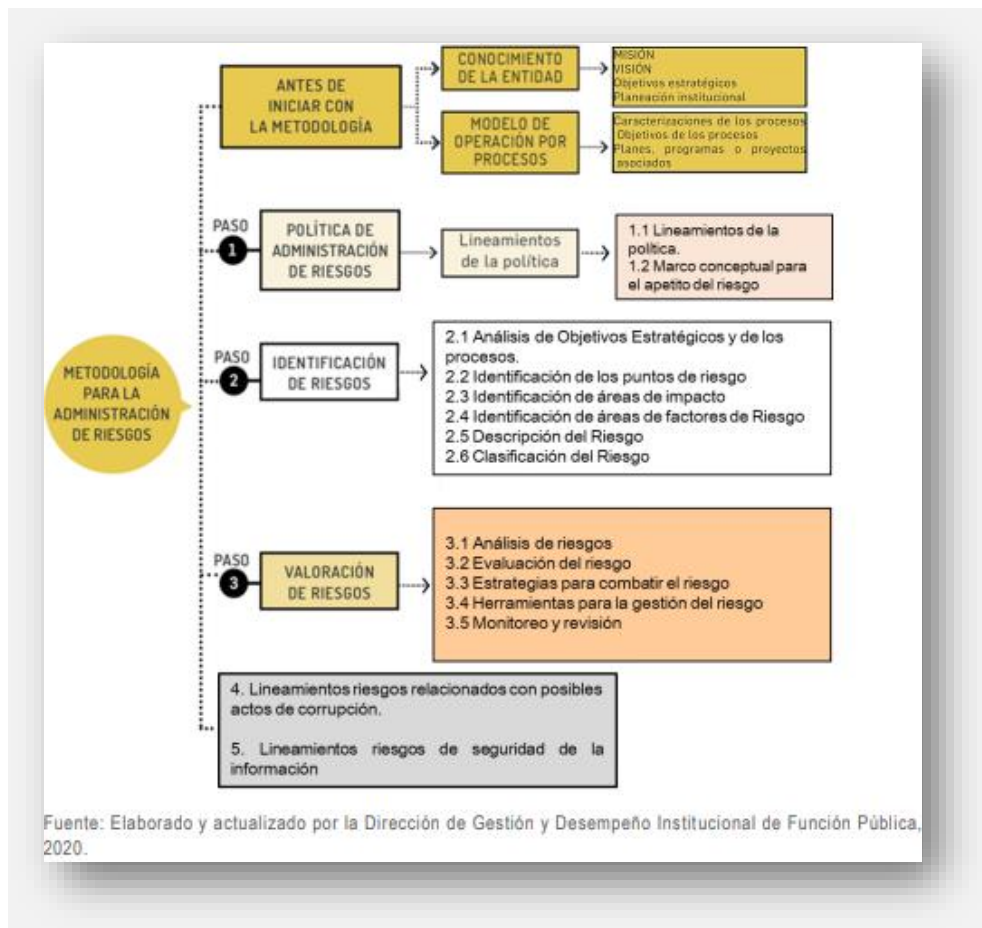
El alcance de este informe corresponde al periodo comprendido entre el 2021-08-01 y el 2021-11-30.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para desarrollo del informe se consultó a la profesional de la Oficina Asesora de Planeación para confirmar la ubicación del mapa de riesgos institucional y la información asociada al mismo indicando que el registro de la gestión de riesgos a nivel institucional se halla en Z:\110 OAP\TRD 2020\110 195 PLANES\110 195 6 Gestion del riesgo\2021 en el archivo "Matriz Riesgos 2021 CIGD N° 9 2021-07-30 IIS".

Nombre	Fecha de modificación
2021 Riesgos Corrupción Publicado (enero 31)	2021-10-25 10:20
Matrices obsoletas	2021-08-06 10:59
Informe de Riesgos 2021 Q1	2021-04-22 8:50
Informe de Riesgos 2021 Q2	2021-12-09 10:35
Informe de Riesgos 2021 Q3	2021-12-09 10:35
Matriz Riesgos 2021 CIGD N° 9 2021-07-30 IIS	2021-12-09 10:35

A efectos del seguimiento que nos ocupa, documentalmente hablando se tuvo en cuenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de 2020 (diciembre 2020), y por ende la metodología que este incorpora, resumida en 3 pasos, ilustrados tal cual como se aprecia en la imagen que sigue, capturada desde la Guía en comento:



## 4. RESULTADOS

Para el periodo que constituye el alcance de este seguimiento se tuvo a propósito de la metodología prevista:

### 4.1 Política de Administración de Riesgos

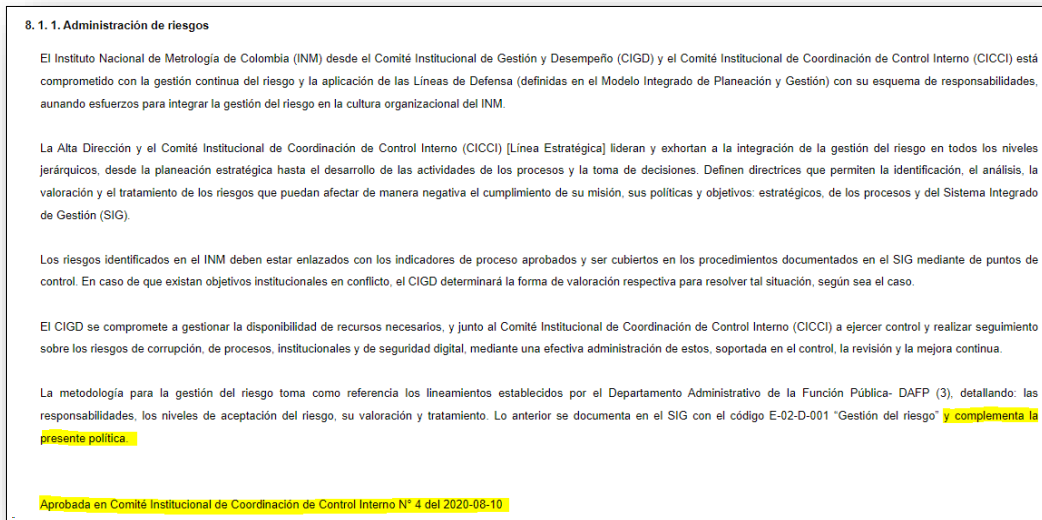
Conforme a la estructuración de la política de riesgos y dada esta como la declaración de la dirección y las intenciones generales de la organización respecto a la gestión del riesgo; se tuvo conocimiento que, tras la revisión de esta, el INM cuenta con ejercicio de revisión para actualización de la política de riesgos.

Como resultado de la validación efectuada se pudo determinar la política de riesgos del INM, se encuentra disponible para consulta (2021-12-27) en la Página web: <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/gestion/sistema-integrado-de-gestion/>; tal cual como se aprecia en la imagen que sigue extraída desde el sitio referido.

Política	Objetivos	Política de Riesgos	Mapa de procesos	Contexto Internacional
<p><b>Política de Riesgos</b></p> <p>El Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM) desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) está comprometido con la gestión continua del riesgo y la aplicación de las Líneas de Defensa (definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) con su esquema de responsabilidades, aunando esfuerzos para integrar la gestión del riesgo en la cultura organizacional del INM.</p> <p>La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) [Línea Estratégica] lideran y exhortan a la integración de la gestión del riesgo en todos los niveles jerárquicos, desde la planeación estratégica hasta el desarrollo de las actividades de los procesos y la toma de decisiones. Definen directrices que permiten la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que puedan afectar de manera negativa el cumplimiento de su misión, sus políticas y objetivos (estratégicos, de proceso y del Sistema Integrado de Gestión, SIG).</p> <p>Los riesgos identificados en el INM deben estar enlazados con los indicadores de proceso aprobados y ser cubiertos en los procedimientos documentados en el SIG mediante puntos de control. En caso de que existan objetivos institucionales en conflicto, el CIGD determinará la forma de valoración respectiva para resolver tal situación, según sea el caso.</p> <p>El CIGD se compromete a gestionar la disponibilidad de recursos necesarios, y junto al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) a ejercer control y realizar seguimiento sobre los riesgos de corrupción, de procesos, institucionales y de seguridad digital, mediante una efectiva administración de estos, soportada en el control, la revisión y la mejora continua.</p> <p>La metodología para la gestión del riesgo toma como referencia los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), detallando: las responsabilidades, los niveles de aceptación del riesgo, su valoración y tratamiento. Lo anterior se documenta en el SIG con el código E-02-D-001 "Gestión del riesgo" y complementa la presente política.</p>				

En consulta realizada en el Manual Integrado de Gestión (E-02-M-001, versión 5 de fecha 2021-12-03, disponible a través de la plataforma de Isolución (<http://192.168.11.216/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXR/BcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvTWV0cm9sb2dpYS9jL2MyNmM>

[4ZGFiyzdhnjQzN2M4NGNkOTIiNGE1N2EwNDRIL2MyNmM4ZGFiYzdhnjQzN2M4NGNkOTIiNGE1N2EwNDRILmFzcCZJREFSVEIDVUxPPEwNjY=](#)), se pudo evidenciar que el numeral 8.1.1. Administración de riesgos relaciona la Política de Riesgos que fuera aprobada en el 2020: *Aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno N° 4 del 2020-08-10*; tal cual como se aprecia en la imagen que sigue, extraída desde el documento aquí referido.



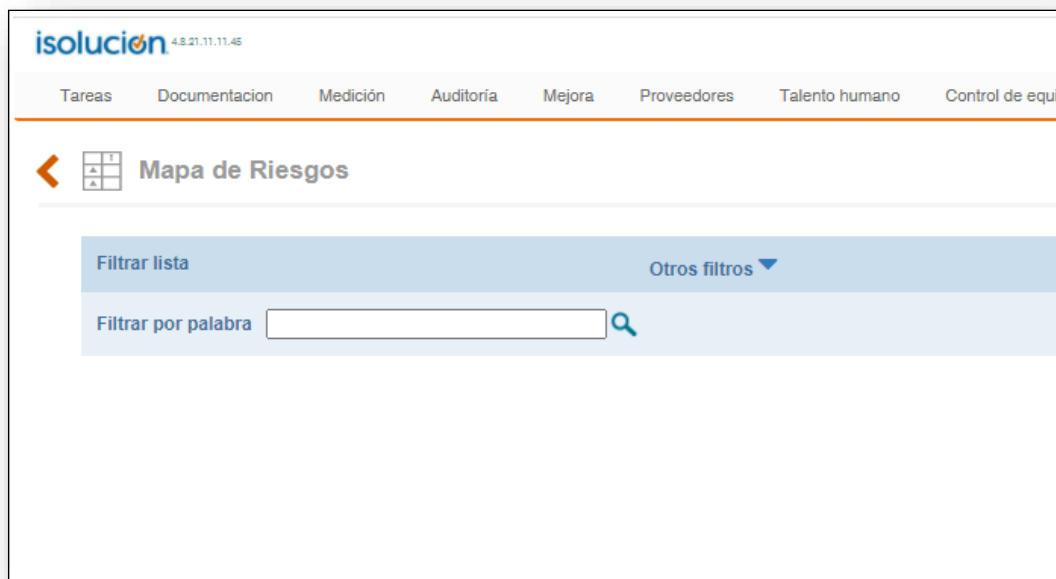
## 4.2 Identificación de Riesgos

Conforme a la versión más reciente de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de la etapa que tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

A través de consulta realizada en la plataforma Isolución se observó opción bajo la denominación Riesgos DAFP, tal cual como se aprecia en la siguiente imagen que fuera capturada desde la plataforma.



A partir de la opción denominada mapa de riesgos no se observa aún registros e información en la plataforma de Isolución.

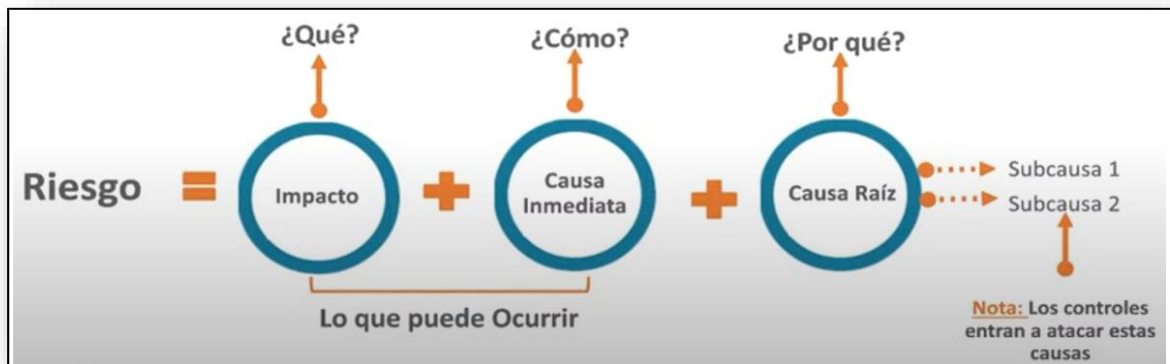


A propósito de la etapa de identificación, se tuvo conocimiento de la labor de actualización de la matriz de riesgos en Excel, aún no aprobada y de la aplicación de la metodología entre otras que contempla los siguientes pasos:

- **Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos** toda vez que constituyen pieza importante dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo; analizando y revisando que los objetivos se encuentren alineados con la misión y la visión institucional e incluso su formulación adecuada.

- **Identificación de puntos de riesgo** como actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tiene indicios que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantener bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.
- **Identificación de área de impacto** como consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la entidad en caso de materializarse un riesgo.
- **Identificación de áreas de factores de riesgo** que pueden ser procesos, talento humano, tecnología, infraestructura y eventos externos.
- **Descripción del riesgo** que contenga todos los detalles necesarios para que sea de fácil entendimiento para personas ajenas al proceso.

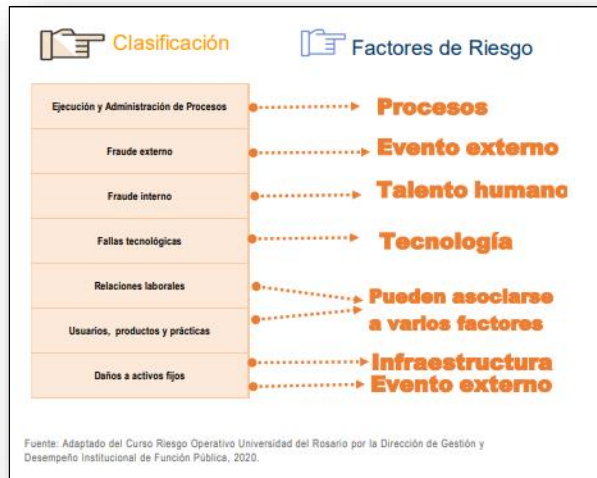
La estructura propuesta inicia con POSIBILIDAD DE y se analiza tal cual como se aprecia en la ilustración obtenida a través de documentación publicada por la Función Pública:



Las proposiciones para una adecuada redacción del riesgo contemplan: no describir riesgos como negación de un control; no existen riesgos transversales.

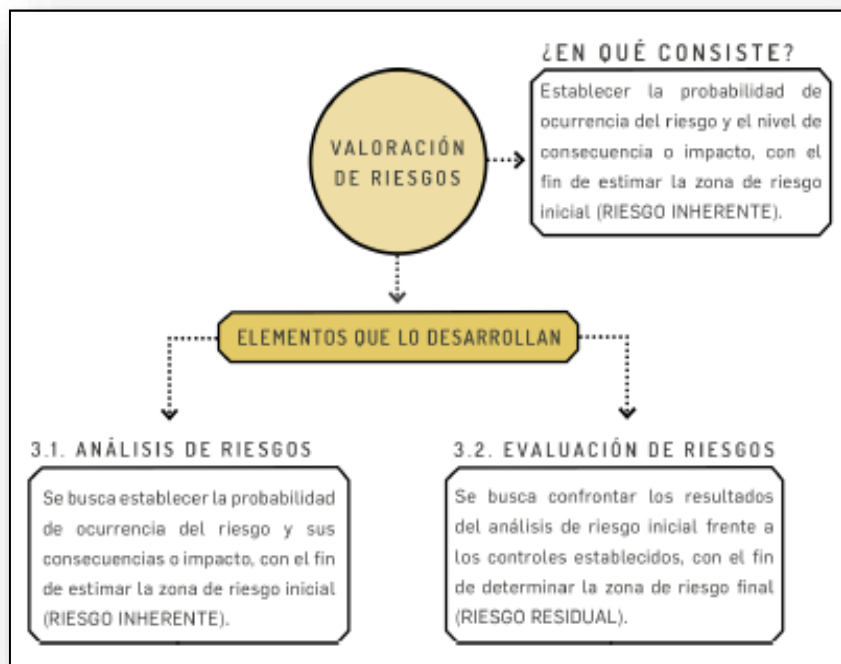
Clasificación de los riesgos que permita agrupar los riesgos identificados, específicamente en las siguientes categorías: procesos, fraude externo, fraude interno, fallas tecnológicas, relaciones laborales, usuarios, productos y prácticas organizacionales, y daños activos físicos; los cuales se relacionan con los factores de riesgo así:





### 4.3 Valoración de Riesgos

El paso 3 de la metodología prevista por la Función Pública y puesta a entera disposición para las entidades a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5; presenta la estructura que muestra la ilustración tomada desde el documento aquí referido.



A partir de los elementos que la desarrollan, de la precisión que reviste el análisis de probabilidad e impacto, la reducción para la valoración de controles y la matriz de calor más ácida; que propone la guía en su versión 5; a partir del seguimiento realizado, se tuvo:

A través de la Matriz Riesgos 2021, que se encuentra vigente al alcance de esta revisión y tenida en cuenta para efectos de este seguimiento, se evidenció que con los riesgos identificados se estableció la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, sus consecuencias y por ende los riesgos inherentes, conforme a la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública con antelación a diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta que es necesario revisar aspectos dentro de los riesgos que se han identificado y se identificarán en desarrollo de la actualización, por la iteratividad del proceso ha de ser necesario tras el ajuste que se viene desarrollando suscite no realizar la operación matemática sino combinar los dos factores: la probabilidad y el impacto.



Como cambio importante de la metodología vigente tener en cuenta que:

La **probabilidad** se basa en el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un año. La probabilidad se basa en la exposición al riesgo, se analiza la frecuencia con la cual se realiza la actividad, no se basa en eventos.

La tabla de probabilidad y de impacto propuestas por el DAFP se ajusta a la entidad y fue usada en la socialización de la metodología realizada por la Oficina Asesora de Planeación y teniendo en cuenta:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Nótese a partir de la tabla precedente se considera la pérdida reputacional y la afectación económica; y previendo que si por ejemplo se tiene para un mismo riesgo ambos impactos (reputacional y el económica) que tienen diferentes niveles habrá que tomar el más alto. Si se presenta el caso para un mismo riesgo tiene nivel económico insignificante y el reputacional es mayor habrá que darle mayor relevancia a este último.



Se recomienda también para el proceso de diseño de los controles continuar con el uso de los atributos previstos a través de la orientación de la Función Pública donde conforme a la forma como se activa el control se tiene:

**Preventivo** como mecanismo ejecutado antes que se realice la actividad originadora del riesgo, actuando sobre la causa del riesgo.

**Detectivo** que permite detectar el riesgo durante la ejecución del proceso y probablemente originaría reprocesos.

**Correctivo** se ejecuta después de que se materializa el riesgo y en la mayoría de casos permite reducir el impacto.

La estructura para la descripción de un control sugerida por la guía asocia fundamentalmente 3 elementos, recomendados para involucrar en el desarrollo de la adopción de la estructura en el proceso de ajuste y actualización de la metodología que cursa la entidad actualmente:

**Responsables de Ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control y en los casos donde el control sea automático identificar el sistema que realiza la actividad.

**Acción:** Se determina mediante verbos en los cuales se identifica la acción a realizar como parte del control.

**Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Adicional a lo anterior y respecto a la eficiencia y efectividad de los controles es preciso señalar que la **eficiencia** de los controles se da a través del diseño del control por sus atributos es decir que va de acuerdo con la forma como se implementan y ejecutan esos controles (manual y/o automático) mientras que la **eficacia** se mide a través de los eventos es decir por las materializaciones.

Por la propuesta en la guía la calificación será entonces numérica a través de una fórmula matemática y no de forma subjetiva y será de total importancia y relevancia la obtención de los registros.

## Mapa de Riesgos

En la tarea elaborada de la actualización de la metodología dada a conocer a la Oficina de Control Interno el 29 de noviembre de 2021, se observó se acoge la estructura sugerida por la Función pública a través de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, que básicamente contiene en cada paso:

### 1. Identificación del riesgo

- Referencia
- Impacto
- Causa inmediata
- Causa raíz
- Descripción del riesgo
- Clasificación del riesgo
- Frecuencia
- Probabilidad inherente y %
- Impacto inherente y %
- Zona de riesgo inherente

### 2. Valoración del riesgo

- Número de control
- Descripción del control
- Afectación: Probabilidad e impacto
- Atributos: Tipo, Implementación, Calificación, Documentación, Frecuencia y Evidencia.
- Probabilidad residual (controles)
- Probabilidad residual final - %
- Impacto Residual final - %
- Zona de riesgo final
- Tratamiento

### 3. Planes de acción

- Plan de acción
- Responsable
- Fecha Implementación
- Fecha Seguimiento

## 4.4 Riesgos relacionados con posibles actos de corrupción

Dada la continuidad de los lineamientos contenidos desde la Guía de administración del riesgo de 2018, se pudo determinar en el mismo archivo (Matriz de Riesgos) se encuentra en una hoja detalle de los riesgos de corrupción identificados los cuales se encuentran descritos iniciando con la frase "*posibilidad de*".

Desde otra óptica la recomendación de la Guía la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, con el fin de evitar que se presenten confusiones

sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgos de corrupción que incorpora cada uno de los componentes de su definición: Descripción del riesgo, Acción u omisión, Uso del poder, Desviación de la gestión de lo público y Beneficio privado.

A continuación, se observa en la ilustración traída desde la fuente con ejemplo:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

#### 4.5 Riesgos de seguridad de la información

A través de la Matriz de Riesgos 2021, sobre la cual se realizará este seguimiento en la tercera semana de diciembre de 2021, se pudo evidenciar identificación de riesgos catalogados y/o clasificados como seguridad digital:

Código	Riesgo
E05-R04	Ataques informáticos causan interrupción de servicios afectando la imagen de la entidad
E05-R04	Ataques informáticos causan interrupción de servicios afectando la imagen de la entidad
E05-R05	Debilidades de programación del software puede originar no disponibilidad de servicios de soporte o misionales.
E05-R05	Debilidades de programación del software puede originar no disponibilidad de servicios de soporte o misionales.
E05-R05	Debilidades de programación del software puede originar no disponibilidad de servicios de soporte o misionales.
E05-R07	Ataques informáticos originan revelación de información sensible que afecta la imagen y los procesos misionales. (pérdida de confidencialidad).
A04-R02	Pérdida de folios archivados en las historias laborales.
A06-R01	Pérdida de Expedientes o piezas procesales

A partir de los eventos adversos en el primer semestre de 2021, se recomienda contemplar la opción de validar la consistencia de los controles y de ser el caso replantear el diseño de ellos si ha de ser necesario; teniendo en cuenta los lineamientos para riesgos de seguridad de la información que presenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en

entidades públicas en su última versión; así como también el anexo 4 de Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas, relacionado en la Guía que constituye la principal fuente de orientación y en especial a la identificación del riesgo donde se establece:

**5.2. Identificación del riesgo:** se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información:

- Pérdida de la confidencialidad
- Pérdida de la integridad
- Pérdida de la disponibilidad

Es importante indicar que la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico ejerce el rol de segunda línea para el seguimiento de estos controles.

## 5. CONCLUSIONES

A partir del seguimiento correspondiente al periodo de agosto a noviembre de 2021, pudo determinarse:

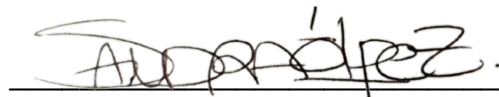
1. La política de administración del riesgo fue objeto de revisión, será dispuesta para aprobación en la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno programada para el 2021-12-28.
2. Pese a constituye en Isolución un módulo de Riesgos DAFP, los registros correspondientes a la administración de riesgos del INM se encuentran disponibles a través del archivo en la carpeta compartida de calidad.
3. El INM emprendió en esta vigencia (2021) la implementación de la metodología recomendada por el Departamento Administrativo de la Función Pública presentada a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual introdujo algunos cambios frente a la versión 4 de la misma guía (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas).

## 6. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

A partir de la metodología dispuesta por la Función Pública y los lineamientos previstos a través de la misma, la Oficina de Control Interno, sugiere que a partir del ejercicio que se viene dando



en el INM, hacia la implementación de la metodología para la administración de riesgos se recomienda continuar con los lineamientos, premisas y recomendaciones que desde la Función Pública se dan a través de la Guía para la Administración del Riesgo y por ende la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, contemplando el enfoque dado para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información.



**Sandra Lucía López Pedreros**

Jefe Control Interno.

Fecha: 2021-12-27

